

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2709 de fecha 14.10.2011 que autoriza contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl del servicio de movilización del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra 17-A, comuna de Requínoa, para efectuar 11 traslados y mudanzas con un valor de \$ 25.000 más iva cada una, haciendo un total de contrato de \$ 327.250 iva incluido. Adjunta Informes Sociales.

El Memo N° 2655 de fecha 27.10.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 27.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Esteban Bustos Rebolledo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 27.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra 17-A, comuna de Requínoa, para efectuar 11 traslados y mudanzas con un valor de \$ 25.000 más iva cada una, haciendo un total de contrato de \$ 327.250 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-228-SE11.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE